

291	SERRANO SANCHEZ,JAVIER
292	SILVA CORDOBA,SOLEDAD
293	SOLIMAN MOHAMEDI,YMHIA
294	SORIANO PADILLO,MARIA TERESA
295	SOTO ROBLES,JOSE FRANCISCO

- Los opositores deberán ir provistos del correspondiente D.N.I., bolígrafo azul y mascarilla, además de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** (Anexo I)
- Durante el desarrollo de las pruebas los equipos de telefonía móvil, deberán permanecer apagados y guardados.
- El opositor una vez finalizado el ejercicio no podrá abandonar el lugar del examen hasta que se le autorice por un miembro del Tribunal o personal auxiliar.

Todos los aspirantes deberán cumplir con lo establecido en la Resolución nº 409 de fecha 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, relativa a “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA”, cuya finalidad es establecer las medidas preventivas y organizativas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de todas las personas implicadas en procesos selectivos que se celebren por parte de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y afectando estas nuevas medidas al proceso selectivo en curso para la provisión de una plaza de Oficial 1º Administrativo, Personal Labora, Grupo C-1, cuya fecha de realización del primer ejercicio ha quedado fijada para el **día 16 de mayo de 2021**, se pone en conocimiento de todos los opositores:

PRIMERO.- Los aspirantes deberán firmar y entregar al Tribunal antes del comienzo del ejercicio una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** (Anexo I del presente anuncio) en el que acredita conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto.

SEGUNDO.- Las directrices de acceso a la prueba serán las siguientes:

- Sólo se permitirá el acceso a la zona a los opositores que realicen la prueba y personal implicado en el desarrollo de las mismas.
- Los opositores deberá dirigirse a la hora indicada, al punto que le ha sido asignado conforme a este anuncio para evitar aglomeraciones, puntos que están identificados en el mapa que consta como Anexo II del presente anuncio.
- Los aspirantes deberán esperar a ser llamados sin acompañamiento de ninguna persona (a excepción de casos particulares, debidamente justificados). No se admitirá la entrada a ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras permanezca en el recinto. No se admitirá la entrada a opositores que no lleven mascarillas, observando la distancia de dos metros con el resto de personas que se encuentren en las inmediaciones en todo momento. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional
- En la puerta de acceso se tomará la temperatura, se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.
- Aquellos opositores que tengan una temperatura superior a 37,5º, se le hará una segunda comprobación de la temperatura pasados 15 minutos, y si persiste la misma, no podrá acceder al recinto donde se practique la prueba. Esta circunstancia se reflejará en el acta, debiendo ser citado en otro momento por el Tribunal para la realización de la prueba.
- Si algún aspirante comunicara con anterioridad a la celebración del examen que se encuentran ingresado, en aislamiento domiciliario o cuarentena, en atención a la excepcionalidad de la pandemia mundial provocada por la COVID-19, (Anexo II BOME núm. 5846, de 26 de marzo), se tomará en consideración la circunstancia alegada debiendo presentar el citado ANEXO II junto con la documentación necesaria a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla o en alguno de los Registros Auxiliares de la Ciudad Autónoma, **TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE TAL CIRCUNSTANCIA, EXPEDIDA POR FACULTATIVO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ SER APORTADA POR EL INTERESADO**, a fin de valorar la posibilidad de realizar el ejercicio en otra fecha, procurándose, en la medida de lo posible, de que no se altere el desarrollo normal del proceso selectivo. Cuando cambie la situación del opositor afectado deberá comunicarlo de forma inmediata al Presidente del Tribunal o a la Consejería competente en materia de Función Pública, en cualquier caso en el plazo máximo de tres días, con el fin de proceder a la organización de las pruebas y no diferir la realización del ejercicio.
- En todo momento los aspirantes deberán seguir las instrucciones que reciban de los miembros del Tribunal o personal auxiliar designado, pudiendo ser causa de exclusión de la participación en la prueba el no seguimiento de las mismas.

Lo que se comunica para conocimiento de los aspirantes.

Melilla 22 de abril de 2021,
 El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
 Victoriano Juan Santamaría Martínez